

**DECLARACION DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA, ANTE LA 61° CONFERENCIA GENERAL DEL
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (OIEA)**

Viena, 18 al 22 de septiembre de 2017

DEBATE GENERAL

Gracias Señora Presidenta,

Permítame felicitarla por su elección como Presidenta de esta Conferencia, al igual que a los miembros de la mesa.

Aprovechamos de felicitar a Granada por la aceptación de su solicitud para ser miembros del OIEA, y al Director General Yukiya Amano por su reelección.

Señora Presidenta,

La República Bolivariana de Venezuela es un país incuestionablemente pacifista, apegado a la defensa de los principios de desarme general, completo y no discriminatorio. La Constitución Nacional, en el preámbulo y en los artículos 13 y 129, plasma expresamente, la promoción del desarme nuclear, el fomento de la cooperación entre las Naciones, y designa al espacio geográfico venezolano como zona de paz, y prohíbe, entre otros, la fabricación y uso de armas nucleares en el territorio nacional.

Con este sustento y firmeza ética, Venezuela ha manifestado su profunda vocación pacifista, que la ha llevado a formar parte de la primera zona densamente poblada libre de armas nucleares, consagrada en el Tratado de Tlatelolco de 1967, y a respaldar la declaración de América del Sur como Zona de Paz por la UNASUR en 2012, y la proclama de América Latina y el Caribe por la CELAC como "Zona de Paz" en 2014.

Ratificamos el estricto apego de nuestro país al Tratado de No Proliferación Nuclear, al Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares y al Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Señora Presidenta,

Venezuela ha demostrado su apego a los principios, normas, espíritu y labores del Organismo Internacional de Energía Atómica, del cual Venezuela se beneficia de numerosos programas de cooperación técnica y al que otorga el más firme respaldo y reconocimiento en su tarea de impulsar el desarrollo de la tecnología nuclear y facilitar su transferencia a países en desarrollo, en la promoción de los más altos estándares de seguridad en la energía nuclear y protección radiológica; y en la verificación del uso pacífico de la energía nuclear mediante el sistema de salvaguardias.

La República Bolivariana de Venezuela le otorga especial importancia a la implementación del Programa de **Cooperación Técnica** del OIEA, en cuyo marco durante el ciclo actual 2016-2017 se realizó la gestión, seguimiento y control de actividades de tres (3) proyectos nacionales, dieciséis (16) proyectos regionales y un (1) proyecto interregional. Asimismo, para el ciclo 2018-2019, la República Bolivariana de Venezuela se beneficiará de 4 proyectos nacionales en materia de salud humana, protección radiológica y ambiental, y, fortalecimiento de la infraestructura nacional en Seguridad. Asimismo, participará en 10 proyectos regionales en el marco de ARCAL.

El Estado venezolano considera la asistencia técnica del OIEA primordial para contribuir con el desarrollo y la prosperidad de nuestros pueblos y, por lo tanto, no debe estar sujeta a condicionamientos políticos, económicos, militares o de cualquier tipo que sean incompatibles con las disposiciones del Estatuto del Organismo. Adicionalmente, siendo una de las actividades estatutarias del Organismo, debería contar con un financiamiento suficiente, seguro y predecible, por lo que el Programa de Cooperación Técnica debería ser financiado con recursos del presupuesto regular.

Señora Presidenta,

Respecto a otras actividades adelantadas a nivel nacional, tenemos que se ha realizado la revisión de la propuesta del proyecto de Ley de Radiaciones Ionizantes; así como la normativa para la

autorización, el registro y el control de las actividades asociadas a las radiaciones ionizantes en la industria y la investigación.

En materia de prevención existe un registro aproximado del 80% de fuentes radioactivas en uso, basada en las inspecciones realizadas y categorizadas según riesgo. Asimismo, en el País se ha estado trabajando en un Plan Nacional de Respuesta a Emergencias Radiológicas con la participación de las instituciones involucradas. Aunado a lo anterior, se trabaja con los Organismos de Seguridad en los niveles Nacional, Estatal y Local, en el establecimiento de normas contra el tráfico ilícito de material nuclear, así como en el marco de organismos de integración regional.

Para nuestro país es de gran importancia el establecimiento de un Plan Nacional Integral de Seguridad Nuclear y el apoyo del organismo en ese sentido es fundamental.

Señora Presidenta,

Consideramos que, en materia de seguridad tecnológica nuclear, el Organismo debe continuar en la vanguardia en lo referente a la creación de normas, estándares y códigos internacionales que garanticen que el diseño, la implementación, el uso y la puesta en fuera de servicio de tecnología nuclear se lleven a cabo con los más rigurosos y exigentes niveles de seguridad. En este sentido, opinamos que el fomento de las capacidades sobre el tema de seguridad nuclear debe permanecer como una prioridad para el organismo.

En lo que respecta a la seguridad física nuclear si bien ésta es responsabilidad de los Estados, consideramos que el Organismo juega un papel importante en apoyar a los países que necesitan asistencia en esta área.

Señora Presidenta,

En relación con las actividades de **verificación y salvaguardias**, Venezuela reconoce al Organismo Internacional de Energía Atómica como única autoridad competente en materia de verificación, cuyo trabajo debe estar fundamentado exclusivamente en consideraciones técnicas, objetivas y libres de elementos políticos y discriminatorios que puedan ser utilizados en contra de

aquellas naciones que deseen ejercer su derecho a desarrollar programas nucleares pacíficos.

Como ya lo hemos reiterado en diferentes oportunidades, el Gobierno Bolivariano de Venezuela defiende el derecho soberano que asiste a los Estados al desarrollo de la ciencia y de la tecnología nuclear destinada a fines pacíficos. Asimismo, apoya la labor del Organismo, encaminada a acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo, según expresa el Estatuto de este Organismo en su artículo II.

En ese contexto, en relación con la Verificación y vigilancia en la República Islámica de Irán a la luz de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, vemos con satisfacción que las labores de verificación del organismo se están desarrollando con normalidad y observamos la gran disposición de la República Islámica de Irán en dar cumplimiento al PAIC.

En relación al establecimiento de una **Zona Libre de Armas Nucleares en el Medio Oriente**, Venezuela ha sido siempre solidaria con las iniciativas dirigidas hacia ese objetivo, por estimarla una vía efectiva para contribuir con la paz y la estabilidad en la región, por lo tanto, consideramos que la implementación de una zona libre de armas de destrucción masiva en esta región es una situación que no debe postergarse más.

Señora Presidenta

Queremos recordar que, en ocasión de la V Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) celebrada en enero del año en curso en Punta Cana, República Dominicana, las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reafirmaron la necesidad urgente de avanzar hacia el objetivo principal del desarme general y completo bajo estricto control internacional y lograr la prohibición y eliminación total de las armas nucleares.

Venezuela reitera su firme defensa de los principios del desarme general y completo; su apego a las normas del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), su compromiso con el proceso de la no proliferación de armas, así como con el desarme

nuclear, lo que ha llevado al país a insistir ante las potencias nucleares sobre la urgencia de dar pasos decididos hacia la eliminación de estas armas, y a emprender medidas eficaces encaminadas a lograr un desarme general y completo, irreversible y bajo estricto y eficaz control internacional, en consonancia con el Artículo VI del TNP, y con el espíritu del nuevo Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares; en un entorno multilateral donde prime, imprescindiblemente, el respeto y acatamiento de los principios de igualdad soberana de los Estados, la no injerencia y el respeto a la autodeterminación de los pueblos.

Nuestro país reitera el texto de la Declaración de Margarita, de septiembre de 2016, sobre el Desarme y Seguridad Internacional, adoptada por el Movimiento de Países No Alineados (MNOAL), en la cual los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron sus intenciones de redoblar esfuerzos para eliminar la amenaza que supone la existencia de armas de destrucción en masa, en particular de las armas nucleares, e instaron a trabajar en pro de un mundo libre de armas nucleares.

Señora Presidenta,

No podemos dejar de recordar que el pasado mes de agosto se conmemoró el septuagésimo segundo aniversario del lanzamiento de bombas atómicas contra las ciudades de Hiroshima y Nagasaki, ciudades que se inmolaron ante la destrucción atómica y cuyas denuncias y aprendizajes constituyen un legado de carácter mundial, que hoy en día demuestran el rechazo de la gran mayoría de la Comunidad Internacional contra el empleo, e incluso contra la amenaza del empleo, de las armas nucleares.

Por esta razón, Venezuela aplaude la reciente adopción del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, producto de un intenso proceso negociador que estuvo abierto a la participación de todos los Estados durante la “Conferencia para Negociar un Instrumento Jurídicamente Vinculante que Prohíba las Armas Nucleares y Conduzca a su Total Eliminación”, celebrada en la sede de la ONU en Nueva York y cuyas labores culminaron el 7 de julio de 2017, con la adopción del texto del Tratado, con el voto favorable de 122 países. Venezuela cree que es indispensable contar con el valioso papel del Organismo Internacional de Energía Atómica

(OIEA) en lo relativo al sistema de verificación del nuevo instrumento jurídico.

El Gobierno Bolivariano alienta a la Comunidad Internacional a no renunciar al impostergable objetivo de lograr un mundo libre de armas nucleares. Las armas nucleares son moralmente inaceptables y deben ser completamente prohibidas y eliminadas. Debemos tener siempre presente que la eliminación total de este tipo de armas es la única garantía absoluta contra el uso o amenaza del uso de las mismas. Es imperativo que se garantice que podamos vivir libres de las amenazas de un ataque nuclear.

En este momento vale la pena recordar lo dicho por el Comandante Fidel Castro Ruz *el 15 de octubre de 2010*. "El uso de las armas nucleares en una nueva guerra implicaría el fin de la humanidad... (..) Cualquier gobierno del mundo está obligado a respetar el derecho a la vida de cualquier nación y del conjunto de todos los pueblos del planeta...(..) Los pueblos están en el deber de exigir a los líderes políticos su derecho a vivir. Cuando la vida de su especie, de su pueblo y de sus seres más queridos corren semejante riesgo, nadie puede darse el lujo de ser indiferente, ni se puede perder un minuto en exigir el respeto a ese derecho; mañana sería demasiado tarde. En una guerra nuclear el daño colateral sería la vida de la humanidad. ¡Tengamos el valor de proclamar que todas las armas nucleares o convencionales, todo lo que sirva para hacer guerra, deben desaparecer! *Fidel Castro Ruz*.

Finalmente, la República Bolivariana de Venezuela confirma su vocación pacifista ante este foro, y al mismo tiempo, reitera su defensa al derecho inalienable de los países en desarrollo a fortalecer la plataforma tecnológica y los conocimientos que les permitan incluir el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, dentro de sus planes de desarrollo y así contribuir en el bienestar de sus pueblos.

Muchas gracias Señora Presidenta.